

REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 338/2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 17 de agosto de 2023, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar y autorizar el llamado a conformar el Consejo Consultivo del IND, para el período 2023-2024, conforme se indica:

- Dos representantes de los Consejos Locales de Deportes de la Región;
- Dos representantes de las organizaciones deportivas de nivel regional, provincial o comunal;
- Dos representantes de las municipalidades de la Región;
- Un representante de las Instituciones de Educación Superior de la Región;
- Un representante de las asociaciones gremiales de profesionales y técnicos de la educación física y el deporte, con sede en la Región;
- Un representante de las instituciones de la Defensa Nacional (Delegado Regional del Deporte Militar), con sede en la Región;
- Dos representantes con grado académico en educación física, propuestos por el Director regional del IND
- Un representante de las organizaciones deportivas de deporte adaptado de la región y un representante designado por el Servicio Nacional de la Discapacidad.
- Un representante designado por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

En consecuencia, se abre el periodo de inscripción y postulación, a objeto de que los postulantes a los respectivos cargos presenten sus antecedentes, publíquese en los diarios locales el proceso de postulación de los candidatos, y se llama a las distintas organizaciones a realizar postulaciones mediante la presentación de curriculum de los candidatos, posteriormente el Consejo Regional de Tarapacá, resolverá la designación, salvo, los representantes de SERNAMEG, FFAA y representantes del SENADIS, los que serán definidos por la instituciones.

Publíquese por un plazo de 14 días hábiles, precisando que las postulaciones podrán ser recepcionadas indistintamente en el IND y Secretaría de Consejo Regional.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio Nº 912, de fecha 5 de junio de 2023, con sus antecedentes.



REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto: Sras. Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Camila Navarro Pino; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Freddy Araneda Barahona; Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que al momento del llamado a viva voz los Consejeros Regionales Sres., Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani; no votan.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz; conforme a certificado médico acompañado a la Secretaria Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 17 de agosto 2023.-

CHILE

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ